E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL - SAN PEDRO MILAGROS Nit: 800.014.405-2			
COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 34343	Fecha:	Mar.19/2025

2025 03 19 *****6,361,575.**

**GRUPO IMPRESMED S.A.S

****** SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.**********

Proveedor:	GRUPO IMPRESMED S.A.S	Nit/CC:	901.408.661
		Vr Pagado:	**6,361,575.**
Cta. Banco:	01 -980017297	Cheque:	793
		Vr Cheque:	6,361,575.
Vr Letras:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.		
Observaciones:	DOTACION PERIODO 2024		

VALORES

Vr. Bruto:	7,199,500.	Vr. Iva:	1,149,500.
Vr. Retención:	151,250.	Vr.Rete-Iva:	172,425.
COMPRAS 2.5%	151,250.	ESTAMP. PRO	242,000.
ESTAMP. PRO-	60,500.	ESTAMP. PRO-	60,500.
ESTAMP. PRO-	151,250.		0.
N-Crédito:	0.	Vr.Descuento:	0.
		Vr.NETO:	6,361,575.

RELACION FACTURAS

Factura	Vr.Cancel	Fecha	Factura	Vr.Cancel	Fecha
FP 2330	6,361,575.00	2025/03/10			

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 09 07			6,361,575.00
2 4 01 01 01	901,408,661		6,361,575.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2025	3232	ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL	7,199,500.00
		Total:	**7,199,500.00**

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

Elaboro:BRA Imprime: BRA
Fecha Sistema:19/03/2025
Hora:11:28:55

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000144052
Generado por: BERTA JUDITH GUERRA PATIÑO

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/03/13	2025/03/19
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17531839
Fecha de Emisión	2025/03/19
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH7297
Nro. Producto	*****7297
Fecha de Pago	2025/03/19
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9014086611

Beneficiario	GRUPO IMPRESMED SAS
Valor a Pagar	$6,361,575.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	31900000571
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	34343
Estado	En Proceso
Usuario Crea	BERTA JUDITH GUERRA PATIÑO

GRUPO IMPRESMED SAS
NIT 901.408.661-1
CRA 65a Nº 49-19
Tel: (604) 3017153
Medellín - Colombia
impresmed@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GI 2330

Señores	E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL		
NIT	800.014.405-2	**Teléfono**	(604) 6048688504 - Ext. 000
Dirección	CL 43 52 A 109	**Ciudad**	San Pedro - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2025, 09:14
Expedición	10/03/2025, 09:14
Vencimiento	09/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Impto. Rete.
1	Calzado para Auxiliares y Administrativos	17.00	19 %	251,000.00	4,267,000.00	810,730.00	0.00	0 %
2	Calzado para Conductores	3.00	19 %	251,000.00	753,000.00	143,070.00	0.00	0 %
3	Calzado para Servicios Generales	5.00	19 %	206,000.00	1,030,000.00	195,700.00	0.00	0 %

Total items: 3

Total Bruto	6,050,000.00
IVA 19%	1,149,500.00
Total a Pagar	7,199,500.00

Valor en Letras: Siete millones ciento noventa y nueve mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-09 por $ 7,199,500.00

Observaciones: Favor Consignar en cuenta de Ahorros Bancolombia 319 000 005 71 a nombre de GRUPO IMPRESMED SAS

Orden de compra: ORD PROD 621 - ORD SUMINISTRO 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081548043 aprobado en 20241015 prefijo GI desde el número 2050 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: ec00b606a7097ef69028e44c0993785bd4d927ce84ac713b5304a54017afc7f1098ab3609876c0c3816e3ceef7f8b2fa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

OC 2 53
EU2 53

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA
CONTABILIZADO

34343

E.S.E. SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

NIT: 800.014.405-2
Cl. 43A No. 52A-109
TELEFONOS: (604)8688504

COMPRAS

No. E42 53

Señores
GRUPO IMPRESMED S.A.S
Dir.:CR 65 A N 49-19
Ciudad:05001
Departamento:
Nit: 901,408,661 TEL: 6045804043

FECHA EXP:**Mar.10/2025**
FORMA DE PAGO:**CREDITO 30 DIAS**
PEDIDO: 53

COD/REF	DESCRIPCION ~ PRESENTACION -CUM – ATC - LOTE	% DCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10360622	CALZADO PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVAS CUM: -00 PRESENTACION: ATC: REGISTRO INVIMA: LOTE: FECHA VENCIMIENTO: 0000/00/00		17.00	251,000.00	4,267,000.00
10360623	CALZADO PARA CONDUCTORES CUM: -00 PRESENTACION: ATC: REGISTRO INVIMA: LOTE: FECHA VENCIMIENTO: 0000/00/00		3.00	251,000.00	753,000.00
10360624	CALZADO PARA SERVICIOS GENERALES CUM: -00 PRESENTACION: ATC: REGISTRO INVIMA: LOTE: FECHA VENCIMIENTO: 0000/00/00		5.00	206,000.00	1,030,000.00

OBSERVACIONES: COMPRA DOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

	SUBTOTAL	6,050,000.00
	DESCUENTO	0.00
	FLETES	0.00
	IVA	1,149,500.00
	TOTAL	6,361,575.00

RETE-IVA: 172,425.00
RETENCIÓN: 151,250.00
RETE-ICA:
RETECREE:
OTRAS DEDUCCIONES: **514,250.00**

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.

ELABORADO:VALENCIA LOPEZ CAROLINA

Fecha Elaborado:Mar.11/2025 Hora: #Hora#

JEFE INMEDIATO

Software de XENCO S.A. Nit: 811.009.45-9

de el producto(s) requerido(s).

NT	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
	$ 251.000	$ 47.690	$ 4.267.000	$ 5.077.730
	$ 251.000	$ 47.690	$ 753.000	$ 896.070
	$ 206.000	$ 39.140	$ 1.030.000	$ 1.225.700
		TOTALES	**$ 6.050.000**	**$ 7.199.500**

le la misma.

cambios, ni devoluciones del dinero.

580 40 43
310 515 90 29
Cr. 65 A N° 49 - 19
Barrio Suramericana

ADT
SUMINISTROS

COTIZACIÓN

Calle 75a # 73 - 08
Ciudad: Medellín - Antioquia
Sitio Web: www.adtsuministros.co
Teléfono: 311 7982931
E-mail: ventassuministrossas@gmail.com
Asesor de venta: Claudia Avila

FECHA	25/02/2025
COTIZACIÓN #	200
CLIENTE ID	1
VALIDO HASTA	28/03/2025

CLIENTE

Nombre: E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL
Email:
Ciudad: San pedro
Teléfono:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUB-TOTAL	19%	TOTAL
Calzado para Auxiliares y Administrativos	17	$ 253.000	$ 4.301.000	$ 817.190	$ 5.118.190
Calzado para Conductores	3	$ 253.000	$ 759.000	$ 144.210	$ 903.210
Calzado para Servicios Generales	5	$ 211.000	$ 1.055.000	$ 200.450	$ 1.255.450

Subtotal	$	6.115.000

DTO POR VOLUMEN	
5%	
10%	
12%	
DTO Aplicado	$ -

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Se precisa comprobante de consignación:
Cta Ahorros Bancolombia
2. Enviar la cotización firmada al email indicado anteriormente
La aceptación del cliente (firmar a continuación):

x _____
Nombre del cliente:

Subtotal	$	6.115.000
Total Impuesto	$	1.161.850
TOTAL	$	7.276.850

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Gracias por hacer negocios con nosotros!

Medellín, 25/02/2025

SEÑORES:
E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL
San Pedro

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender sus pedidos

N°	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
1	Calzado Administrativo	17	$ 255.000	$ 48.450	$ 4.335.000	$ 5.158.650
2	Calzado para Conductores	3	$ 255.000	$ 48.450	$ 765.000	$ 910.350
3	Calzado para Servicios Generales	5	$ 210.000	$ 39.900	$ 1.050.000	$ 1.249.500
				TOTALES	$ 6.150.000	$ 7.318.500

COTIZACIÓN

JUAN CASTRO
TEL 257.43.56
Cra 76 # 89 40

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

ARTICULO CALZADO DOTACION CALZADO 2024		FECHA 25/02/2025	
COMPARACION COTIZACIONES		DEPENDENCIA: SERVICIO FARMACEUTICO/ COMPRAS	

PRODUCTOS	CANT	PROVEEDOR# 1	Vr/Unit.	Vr/total	PROVEEDOR# 2	Vr/Unit.	Vr/total	PROVEEDOR# 3	Vr/Unit.	Vr/total
CALZADO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	17	IMPRESMED	$ 298,690	$ 5,077,730.00	GRUPO GLOBAL	$ 303,450.00	$ 5,158,650.00	ADT SUMINISTROS	$ 301,070.00	$ 5,118,190.00
CALZADO CONDUCTORES	3	IMPRESMED	$ 298,690	$ 896,070.00	GRUPO GLOBAL	$ 303,450.00	$ 910,350.00	ADT SUMINISTROS	$ 301,070.00	$ 903,210.00
CALZADO PARA SERVICIOS GENERALES	5	IMPRESMED	$ 245,140	$ 1,225,700.00	GRUPO GLOBAL	$ 249,900.00	$ 1,249,500.00	ADT SUMINISTROS	$ 251,090.00	$ 1,255,450.00
				$ 7,199,500.00			$ 7,318,500.00			$ 7,276,850.00

total	$ 7,199,500.00
APROBADA	SI

total	$ 7,318,500.00

total	$ 7,276,850.00

Una vez analizadas las tres cotizaciones y validar criterios de calidad, oportunidad de la entrega, precio, documentación, se define adquisición del calzado para el personal adscrito a la E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL, con el proveedor IMPRESMED

ORDEN DE SUMINISTRO NRO 01 - 2025	
CONSIDERACIÓN PREVIA	
La Gerente de la Empresa social del Estado Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros de conformidad con la Ley 100 de 1993, en el artículo 195 que establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado	
CONSIDERACIONES	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA Y EL LUGAR DONDE EJECUTE SU OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA.
FECHA	FEBRERO 25 DE 2025
PLAZO	1 (UN) MES CONTADOS DESDE EL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO IMPRESMED SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT NRO. 901.408.661 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	VALERIA QUINTANA NOREÑA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANÍA NRO 1.001.139.958 EXPEDIDA EN SABANETA – ANTIOQUIA
OBJETO DE LA ORDEN	ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN QUE COMPRENDE CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MLC ($7.199.500) INCLUIDOS IMPUESTOS
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	Que, la dotación de labor se encuentra contemplada en los artículos 230, 31[illegible] y 234 del código sustantivo del trabajo como el suministro de calzado y vestido laboral, dotación que proporciona a los empleados para su uso en ejercicio de sus labores y la cual comprende el calzado y vestido, es importante señalar la prohibición existente frente a la entrega en dinero. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público." Y el Decreto 1978 de 1989 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 ", es obligación proveer a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo con la normatividad vigente las dotaciones consistentes entre otras cosas en calzado, a los empleados que devenguen una asignacion básica mensual hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que el empleado beneficiario haya laborado por lo menos tres (03) meses en forma continua. Se entiende por dotación al grupo de elementos que tienen una caracteristica en común y que se suministra a los empleados de una entidad para que puedan desempeñar su trabajo de una manera cómoda, agradable y en perfectas condiciones. Que, el trabajador queda obligado a destinar el uso del calzado a labores contratadas y en caso de que no lo hiciere el empleador quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

		tacón bajo, para hombres zapatos antideslizantes y totalmente tapados.	
	CONDUCTORES	**Suela antideslizante**: Evita resbalones en superficies resbaladizas o mojadas. **Tacos bajos**: Ayuda a evitar que los tobillos se tuerzan. **Ranuras para escurrimiento de agua**: Permite que el agua se escurra **Protección contra impactos**: Debe ofrecer protección contra impactos de mínimo 200J. **Protección contra compresión**: Debe ofrecer protección contra una compresión con carga de al menos 15Kg **Alta visibilidad**: Permite que el trabajador sea visto.	3
	SERVICIOS GENERALES	**Antideslizante**: Para evitar resbalones y caídas **Resistente a líquidos**: Para proteger los pies de derrames y salpicaduras (antifluido)	5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y de conformidad con lo establecido en el estudionprevio y el contrato. 2. El CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo las actuacione su omisiones realizadas por él en desarrollo de las obligaciones suscritas con la entidad. 3. Ejecutar con sus propisos medios y personal, en forma independiente y con plena autonomia hasta su total terminación, los trabajos correspondientes a la terminacion de las obligaciones señaladas y especificaciones tecnicas. 4. Aceptar la correcion y ajuste de las actividades que no cumplen con las exigencias dispuestas por la entidad hospitalaria. 5. Ejecutar idonea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 6. Realizar por su cuenta y riesgo el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecucion contractual requerido por el supervisor. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Asumir todos los costos y deducciones que se generen en virtud del contrato o orden de servicios. 10. Mantener actualizados los datos de localizacion durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. 11. El CONTRATISTA (orden de Suministro) declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la aceptacion y/o firma de la Orden de Suministro que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la constitución nacional y la leyes vigentes. 12. El contratista deberá velar por la proteccion de informacion privilegiada, aquella informacion sujeta a reserva, asi como aquella que aun no ha sido dada a conocer al publico existiendo deber de confidencialidad sobre la misma. 13. Readicar la cuenta de cobro de acuerdo al procedimiento que señale la entidad hospitalaria
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. El CONTRATISTA deberá acatar las tallas y medidas de cada uno de los funcionarios de planta de la entidad hospitalaria. 2. El CONTRATISTA deberá cumplir con el plazo señalado en el contrato para la entrega del calzado contratado. 3. El calzado deberá ser entregado a cada uno de los funcionarios quienes firmaran el recibido a satisfacion del mismo y este recibido hará parte integral de la cuenta de cobro para proceder con el pago. 4. Suministrar el calzado cotizado por la entidad en las especificaciones y cantidades anexas. 5. Mantener el precio de los bienes cotizados hasta la liquidacion del contrato. 6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Calzado Personal Administrativo	17
Calzado Conductores	3
Calzado Personal Servicios Generales	5

CARGO	CALZADO	CANTIDAD
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Para las mujeres Botines, debe ser antideslizantes y de	17

		Fácil de limpiar: Para una desinfección adecuada **Ergonómico**: Para repartir el peso de la persona de manera uniforme **Con tope de seguridad**: Para proteger la parte delantera del pie y de los dedos **Con suela resistente**: Para evitar resbalones	

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	1) Pagar al CONTRATISTA la factura y/o cuenta de cobro según la forma convenida. 2) Dar las instrucciones al contratista que se consideren necesarias y que conduzcan a una mejor ejecución de las actividades. 3) Proporcionar la información necesaria al CONTRATISTA. 4) Informar al CONTRATISTA cualquier novedad respecto a la ejecución de la orden de suministro. 5) Presentar al CONTRATISTA en forma escrita y motivada las reclamaciones o quejas sobre el desarrollo de los procesos dentro del término de la vigencia de la orden de servicios. 6) Realizar la supervisión relacionada con la ejecución de la orden de servicios a suscribir entre las partes. 7) Verificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.
SUPERVISOR	Carolina Velencia Lopez - Regente de Farmacia (Encargada Almacen)
CAUSALES DE TERMINACIÓN	Por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de servicios por expiración del tiempo pactado en de la orden de servicios o por terminación de los recursos financieros contemplados en la disponibilidad presupuestal de la orden de servicios
DOCUMENTOS DE SOPORTE	CDP Nro. 100 – Rubro Presupuestal Nro. 212020100203 CRP Nro. 100 – Rubro Presupuestal Nro. 212020100203

DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO
Gerente

VALERIA QUINTANA NOREÑA
Representante Legal

Vo.Bo. Jdca. Lilian Marcela Vera Carvajal (Abogada – Contratista)

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL	ACTA DE INICIO	Código: F-CN-003
		Versión: 02
		Página 1 de 1

ACTA DE INICIO								
ORDEN DE SUMINISTRO	OS-01-2025							
OBJETO	ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN QUE COMPRENDE CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS							
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL							
CONTRATISTA	GRUPO IMPRESMED SAS							
DOCUMENTO DEL CONTRATISTA	NIT NRO. 901 408 661 - 1							
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MLC ($7.199.500) INCLUIDOS IMPUESTOS							
PLAZO INICIO:	DIA	MES	AÑO	PLAZO FINAL:	DIA	MES	AÑO	
	25	02	2025		24	03	2025	
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS							

El dia 25 de Febrero de 2025, se reunieron en la **E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL** del Municipio de San Pedro de los Milagros **CAROLINA VALENCIA LOPEZ,** Regente de Farmacia (Encargada Almacen) de la **E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL**, en calidad de Supervisor de la Orden de Suministro y **VALERIA QUINTANA NOREÑA,** Identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1.001.139.958** Expedida en Sabaneta – Antioquia, en calidad de Representante Legal de **GRUPO IMPRESMED SAS**, Identificada con NIT Nro. **901.408.661 - 1** quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de iniciar las actividades inherentes a la orden de suministro suscrita entre las partes.

Las partes manifiestan que conocen las obligaciones derivadas del proceso contractual.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros. el dia 25 de febrero de 2025

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ
Supervisor

VALERIA QUINTANA NOREÑA
Representante Legal
Contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 100

Expedido a los **25** días del mes de **Febrero** de la Vigencia de **2025** JEFE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2025** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN QUE COMPRENDE CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

RUBRO	COD. CCPC	VIG.	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020100203	0000	Actual	ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL	7,199,500

TIPO DOCTO MVTO: D25	**TOTAL:**	**7,199,500**
SON: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L		

Subdirector Administrativo y Financiero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122410904

(415)7707212489984(8020) 000014112241090 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 8 6 6 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IMPRESMED SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO IMPRESMED SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 A N 4919

42. Correo electrónico facturacionimpresmed@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	5 8 0 4 0 4 3	3 1 0 5 1 5 9 0 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 0 0 8 0 4	4 7 6 1	2 0 2 2 0 1 0 6	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 04 / 17 : 20: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTANA NOREÑA VALERIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122410904

(415)7707212489984(8020) 000014112241090 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 8 6 6 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 7 9 0 9 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 8 1 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 8 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-11-2024 03:40:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122410904

(415)7707212489984(8020) 000014112241090 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 8 3 6 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 1 3 9 9 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTANA	NOREÑA	VALERIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 7 4 7 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NOREÑA	TAMAYO	MARTA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.001.139.958**

QUINTANA NOREÑA

APELLIDOS

VALERIA

NOMBRES

Valeria Quintana N.

FIRMA



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/01/2025 - 9:47:10 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027584141 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LZEalnmiddbdakcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO IMPRESMED S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901408661-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-679098-12
Fecha de matrícula:	07 de Septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	04 de Junio de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 65 A 49 19
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	impresmed@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3105159029
Teléfono comercial 2:	5804043
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 65 A 49 19
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	impresmed@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3105159029
Teléfono para notificación 2:	5804043
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO IMPRESMED S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027584141 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LZEalnmiddbdakcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 10 de agosto de 2020 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 07 de septiembre de 2020 bajo el número 19798 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

GRUPO IMPRESMED S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá corno objeto principal las "publicidad", código CIIU 7310 publicidad y como actividades secundarias, tendrá las siguientes actividades:

- Comercio al por mayor no especializado Código CIIU 4690

- Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p Código CIIU 4649

- Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico Código CIIU 4641

Así mismo, podré realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor : $100.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$40.000.000,00
No. de acciones	:	40.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$40.000.000,00
No. de acciones	:	40.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que al representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de le asamblea general d. accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal.- La saciedad será gerenciada, administrada y representada legalmente arte terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas tas circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a loe demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.006 de 2024 del 4 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024, con el No.23345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	VALERIA QUINTANA NOREÑA	C.C. 1.001.139.958
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTA PATRICIA NOREÑA TAMAYO	C.C. 43.574.711

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 4690
Otras actividades código CIIU: 4649, 4641

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

De anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,026,022,856.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

Recibo No.: 0027584141 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LZEalnmiddbdakcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de febrero de 2025, a las 08:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001139958
Código de Verificación	1001139958250204085935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de febrero de 2025, a las 09:01:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014086611
Código de Verificación	901408661125020409011 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263441678

PIB
09:09:08

Bogotá DC, 04 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA QUINTANA NOREÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001139958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263440657

PIB
09:03:30

Bogotá DC, 04 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO IMPRESMED S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014086611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:35 AM horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001139958**
Apellidos y Nombres: **QUINTANA NOREÑA VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2025 11:24:10 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901408661**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112133801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2025 09:11:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001139958 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109695413** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:41:51 horas del 12/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1001139958, Apellidos y Nombres QUINTANA NOREÑA VALERIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ESE HOSPITAL SANTA ISABEL, con NIT 800014405-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001139958 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/02/2025 10:17 AM

Código Verificación: **LM1T89QFHP**

Válida hasta: **15/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Grupo IMPRESMED S.A.S

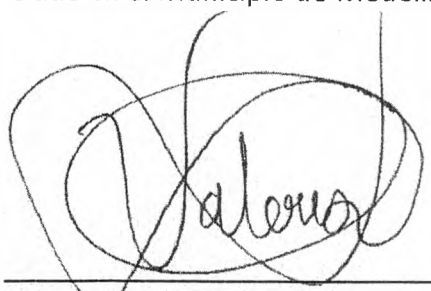
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 03 días, del mes Febrero, de 2025



Valeria Quintana Noreña
C.C. 1.001.139.958

580 40 43
310 515 90 29
Cr. 65 A N° 49 - 19
Barrio Suramericana

Certificado
Bancario

Martes, 19 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO IMPRESMED SAS identificado(a) con NIT 901408661, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31900000571	2020/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL

ENTREGA DOTACION CALZADO

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TALLA CALZADO	FIRMADO RECIBIDO
1	AVENDAÑO JARAMILLO ANA MARIA	Aux. Administrativo	36	Ana Maria A.
2	BARRIENTOS BARRIENTOS YANCELLY	Aux. Administrativo	36	
3	BEDOYA CORREA DEISY CAROLINA	Aux. Administrativo	39	Deisy Bedoya Correa.
4	BETANCUR MEDINA JAZMIN ALEJANDRA	Aux. Administrativo	37	Alejandra Betancur
5	BETANCUR RESTREPO ANDREA	Aux. Administrativo	37	Andrea Betancur
6	CORREA LOPERA DIANA MILENA	Aux. Administrativo	38	Diana Correa.
7	GUERRA PATIÑO BERTA JUDITH	Aux. Administrativo	37	
8	GUTIERREZ GOMEZ CLAUDIA ELENA	Aux. Administrativo	37	
9	MARTINEZ TAMAYO MARIA INES	Aux. Administrativo	36/37	
10	MONSALVE ARANGO LEIDY JOHANA	Aux. Administrativo	36	Leidy Monsalve
12	POSADA SINITAVE ALBANED	Aux. Administrativo	37	
13	SALAS MEDINA LEIDY TATIANA	Aux. Administrativo	35	Leidy Salas.
14	ZAPATA ARROYAVE ELY YOHANA	Aux. Administrativo	37/38	
15	GOMEZ GUTIERREZ SANDRA MILENA	Secretaria	37	Sandra Gomez G.
16	ZAPATA RODRIGUEZ YULIANA MARIA	Aux. Administrativo	36/37	
17	PUERTA PATIÑO MANUELA	Aux. Administrativa	39	Manuela Puerta
Nro.	**CONDUCTORES**	**CARGO**	**TALLA CALZADO**	**FIRMADO RECIBIDO**
1	MUNERA PEÑA MARTIN EMILIO	Conductor	39	
2	OSORIO MARTINEZ LUIS CAMILO	Conductor	41	
3	ZAPATA MUÑOZ ROBERTO DE JESUS	Conductor	41	
Nro.	**SERVICIOS GENERALES**	**CARGO**	**TALLA CALZADO**	**FIRMADO RECIBIDO**
1	GOMEZ GOMEZ ANGELA ROSA	Aux. Serv. Generales	40	
2	GOMEZ TAMAYO MARINELA	Aux. Serv Generales	37	
3	LONDOÑO MEJIA SOFIA DEL SOCORRO	Aux. Serv. Generales	35	Sofia Londoño M.
4	MARTINEZ GIRALDO MARIA VERONICA	Aux. Serv. Generales	37	
5	SOSA MARIN JULIANA	Aux. Serv. Generales	38	Juliana Sosa M.

ACTA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OS-01-2025 SUSCRITO ENTRE GRUPO IMPRESMED SAS Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQQUIA

Con el fin de realizar Acta de Supervisión a la orden de suministro No. OS-01-2025 de febrero 25 de 2025, cuyo objeto es: ADQUISICION DE DOTACION QUE COMPRENDE CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS., se reunieron por parte del Contratista, IMPRESMED SAS y por parte del Contratante, CAROLINA VALENCIA LOPEZ en calidad de Supervisor del contrato delegado por la Gerencia del Hospital.

PLAZO DEL CONTRATO: 1 mes.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:25 de febrero de
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 7.199.500
VALOR DE ADICIÓN:

Periodo Intervenido: De 25 de febrero al 10 de marzo de 2025

El suscrito Supervisor certifica que el contratista IMPRESMED SAS NIT 901408661-1, viene cumpliendo con lo programado en las obligaciones y el objeto de la orden de Suministro No. OS-01-2025, el cual se ejecutó para la E.S.E. Hospital Santa Isabel y se pudo constatar la entrega de la dotación solicitada plasmada en la factura GI 2330 p r e s e n t a d o por el Contratista al 10 de marzo de 2025.

Se realizó la respectiva revisión y se retroalimentó a el Contratista para el mejoramiento continuo de los procesos dentro de la Dependencia, se observó en general un adecuado diligenciamiento del informe de actividades, atendiendo con ello las recomendaciones y retroalimentación realizadas en la supervisión del contrato. Se realizaron las correcciones pertinentes y se verificó el consolidado de actividades realizadas a la fecha de esta auditoría.

ACTA DE SUPERVISION: De acuerdo a la certificación adjunta de la supervisión designada, se constata que el contrato se encuentra en un avance de ejecución de la siguiente forma:

Periodo Acumulado Ejecutado: Del 25 de febrero al 10 de marzo de 2025, para un total en tiempo de 13 días

A	Valor inicial del Contrato más Adiciones	$ 7.199.500
B	Valor cancelado por el Hospital	$
C	Valor Facturado en este informe	$ 7.199.500
D	Valor Glosado	$ 0
E	Valor Facturado y Acumulado después de Supervisión	$ 7.199.500
F	Porcentaje de Ejecución (E*100/A)	100 %

En conclusión, de acuerdo al cumplimiento de la orden de suministro, la suma a cancelar en la presente acta de supervisión es de $ 7.199.500
Para constancia se suscribe en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 10 días del mes de marzo de 2025

Carolina Valencia L.

CAROLINA VALENCIA LOPEZ
Supervisora

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

IMPRESMED , con NIT número 901408661-1, ha dado cumplimiento a satisfacción con la realización de las actividades en razón de la orden No OS-01-2025, cuyo objeto es: ADQUISICION DE DOTACION QUE COMPRENDE CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS; entregó factura GI2330 como sustento de ejecución de las acciones realizadas y presentó los soportes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al tiempo que fue verificado y auditado el cumplimiento de las obligaciones por el Supervisor designado y se anexa la respectiva acta de avance y supervisión.

El acta de supervisión y factura: GI 2330 y el presente certificado se envía a la Subdirección Administrativa, para que surta allí el trámite respectivo para su cancelación y se deja una copia igual, la cual se archiva en el legajo histórico o carpeta del contrato en mención, en cumplimiento del mismo, como soporte de seguimiento y supervisión.

Dado en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 10 días del mes de marzo de 2025

Comedidamente,

Carolina Valencia L.

CAROLINA VALENCIA LOPEZ
Supervisor